



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **1433** / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DUBLAS GUERRA YANETT IVONNE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3680				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCAL 9				
Nombre del Contribuyente	DUBLAS GUERRA YANETT IVONNE				
Rut	9778461-2				
Dirección Particular	PJE PROVIDENCIA 976 BLOCK C, DPTO. 23 PISO 2 COND.DOÑA CLARA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/01/2016	Otorgación Nº	3-3680	Fecha	27/01/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEBICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MBP/MDZ/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988